



JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2025 – 2026 "POR LA PAZ"

Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional 2026

CONVOCATORIA DE JUDO

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México en coordinación con la Comisión Estatal Técnica a cargo de la Asociación Judocas de la Ciudad de México A.C.

CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados como no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores para participar de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. LUGAR Y FECHA.

FECHA	LUGAR
Sábado 14 de febrero 10:00 hrs	Deportivo Victoria de las Democracias Calle Toronjil y Mejorana Toronjil y Mejorana, Col. Nueva Santa María, C.P. 02800, Ciudad de México Alcaldía Azcapotzalco.





2. CATEGORÍAS Y DIVISIONES

2.1. Categorías y Divisiones puntuables para Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025 – 2026

CATEGORÍA	DIVISIÓN
Sub 13, 11–12 años (2015 – 2014)	Varonil: 28, 31, 34, 38, 42, 47, 52 y +52 kilos
	Femenil: 28, 31, 34, 27, 38, 42, 47, 52 y +52 kilos
Sub 15, 13–14 años (2013 – 2012)	Varonil: 36, 40, 44, 48, 53, 58, 64 y +64 kilos
	Femenil: 36, 40, 44, 48, 53, 58, 64 y + 64 kilos
Sub 18, 15–17 años (2011 – 2009)	Varonil: 50, 55, 60, 66, 73, 81, 90 y +90 kilos
	Femenil: 40, 44, 48, 52, 57, 63, 70 y +70 kilos
Sub 21, 18–20 años (2008 – 2006)	Varonil: 60,66,73,81,90,100 y +100 kilos
	Femenil: 48,52,57,63,70,78 y + 78 kilos
Sub 24, 21–23 años (2005 – 2003)	Varonil: 60, 73, 90, +90 kilos
	Femenil: 48, 57, 70 y +70 kilos

Las categorías estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo con la convocatoria que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2026.

2.2. Categorías y Divisiones NO puntuables para Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025 – 2026

CATEGORÍA	DIVISIÓN
Mini, 5 – 6 años (2012 – 2020)	Varonil: 17, 19, 22, 25, 28 y +28 kilos
	Femenil: 19, 22, 25, 28, 31 y +31 kilos
Baby, 7 – 8 años (2019 – 2018)	Varonil: 19, 22, 25, 28, 31 y +31 kilos
	Femenil: 18, 21, 24, 27, 30 y +30 kilos
Pre Infantil, 9 – 10 años (2017 – 2016)	Varonil: 22, 25, 28, 31,35 y +35 kilos
	Femenil: 21, 24, 27, 30, 33 y +33 kilos
Primera Fuerza, 15 años en adelante. (2011, 2010, 2009...)	Varonil: 60, 66, 73, 81, 90, 100 y +100 kilos
	Femenil: 48, 52, 57, 63, 70, 78 y + 78 kilos





3. TIEMPO DE COMPETENCIA

CATEGORÍA	Tiempo de competencia
Sub 13, 11–12 años (2015 – 2014)	2 (Dos) minutos para ambos géneros (Femenil y varonil).
Sub 15, 13–14 años (2013 – 2012)	3 (Tres) minutos para ambos géneros (Femenil y varonil).
Sub 18, 15–17 años (2011 – 2009)	4 (Cuatro) minutos para ambos géneros (Femenil y varonil).
Sub 21, 18–20 años (2008 – 2006)	4 (Cuatro) minutos para ambos géneros (Femenil y varonil).
Sub 24, 21–23 años (2005 – 2003)	4 (Cuatro) minutos para ambos géneros (Femenil y varonil).

4. PESAJE.

Viernes 13 de febrero del 2026 en horario de 15:00 horas a 17:00 horas, Deportivo Victoria de las Democracias, Calle Toronjil y Mejorana Toronjil y Mejorana, Col. Nueva Santa María, C.P. 02800, Ciudad de México, Alcaldía Azcapotzalco.

5. PARTICIPANTES.

Son elegibles a participar en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025 – 2026 “Por la Paz” los deportistas, entrenadores e Instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General, su Reglamento General de participación y el Código de Conducta.

Se deberán entregar en formato digital los siguientes documentos.

5.1. Deportistas

- a) Acta de Nacimiento.
- b) CURP.
- c) Identificación oficial (credencial escolar vigente, pasaporte, constancia de estudios cancelada con sello).
- d) Carta responsiva debidamente firmada por la/el tutor(a) en caso de menor de edad, mayor de edad firma el/la atleta; emitida por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- e) Fotografía reciente tamaño infantil.
- f) Copia de identificación oficial del padre o tutor.
- g) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.





En apego a los lineamientos vigentes del Sistema de Clasificación a Olimpiada Nacional CONADE 2026, las categorías Sub 15 y Sub 18 deberán entregar copia del Certificado de al menos el grado de Yon Kyu (Cinta naranja); las categorías Sub 21 y Sub 24 deberán entregar copia del Certificado de al menos el grado de Ni Kyu (cinta azul).

Importante. Los entrenadores son los únicos responsables de la valoración técnica de sus deportistas; por lo tanto, recae en ellos la responsabilidad ética y profesional de garantizar la veracidad de los certificados de acreditación de los grados Kyu.

Nota. Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con los servicios que estas les puedan brindar (solo aplicará durante los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2026).

5.2. Entrenadores

Los entrenadores deberán haber cursado y acreditado al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de Educación Superior Pública Estatal o Federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), SIREC o por algún Colegio de profesionales en materia de entrenamiento deportivo o educación física.

5.3. Alcaldías

- Presentar Estadística de Participación.
- Presentar original y copia de la Cédula de inscripción a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2026, en los formatos oficiales, debidamente selladas y firmadas por el responsable de Actividades Deportivas de la Alcaldía.

Nota. La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores podrá participar en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2026; sin embargo, no les serán consideradas las medallas obtenidas.

5.4. Cuerpo Técnico

Serán nombrados y avalados por la Asociación Judokas de la Ciudad de México A.C. en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

Presentar:

- Curso, certificación o diplomado que lo acredite como juez/árbitro.
- Certificado de último grado de estudios.





Todos los árbitros y jueces deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

6. INSCRIPCIONES.

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente hasta el día del pesaje.

Cada atleta debe cubrir la cuota de recuperación de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos mexicanos 00/100) la cual será entregada en efectivo y la Asociación Judokas de la Ciudad de México A.C., emitirá un recibo por cada categoría, rama y prueba, por deportista por concepto de arbitraje, anotación y logística del evento.

7. JUNTA PREVIA

Se realizará el 12 de febrero a las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México ubicado en Av. División del Norte #2333 Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Las alcaldías deberán participar en dicha reunión, con un representante debidamente acreditado y con capacidad de decisión, para lo cual, deberán de exhibir su documento correspondiente, asignado por el responsable del titular del área de deportes de su alcaldía.

8. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- a) Round Robin: hasta cinco (5) competidores.
- b) Repechaje Sencillo: de seis (6) competidores en adelante.

9. PREMIACIÓN

Medalla a los tres primeros lugares de cada división y categoría.

Deberán portar el uniforme de su alcaldía el cual tendrá impreso el nombre completo o su abreviatura oficial.

Las medallas puntuables únicamente serán de las categorías y divisiones de la tabla descrita en el punto 2.1. de la presente Convocatoria.

10. UNIFORMES.

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas, establecidas en el Reglamento de Competencia de la Federación Internacional de Judo (IJF).

No se permitirá el estampado directo de las siglas en el Judogui, por lo que se deberá colocar en parche el Official Backnumber (Número de espalda oficial) con las siguientes medidas:

- De 34 cm. x 35 cm ó
- De 38 cm. x 39 cm.





Para la premiación todos los participantes deberán presentarse debidamente uniformados con el conjunto de la Alcaldía (pants y chamarra) a la que representan, sin gorras, lentes oscuros, sandalias o algún accesorio que no corresponda al conjunto oficial.

11. REGLAMENTO.

El Torneo estará sujeto al reglamento y estatuto vigente de la Federación Mexicana de Judo A.C., la Convocatoria General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos 2025 – 2026, el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025 – 2026 y el Código de Conducta General.

12. PROTESTAS.

Deberán ser presentadas por escrito ante el Comité de Honor y Justicia por el delegado del Equipo y dirigida al Juez/árbitro principal del evento en un lapso no mayor a 20 minutos después de haber publicado los resultados, con nombre del atleta y con un costo de \$ 3,000.00 (tres mil pesos m.n. 00/100) de acuerdo con el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026.

13. SERVICIO MÉDICO.

Si algún participante sufriera de alguna lesión, el comité Organizador le proporcionará servicio médico (Primeros auxilios) en el área de competencia. La atención médica adicional o especial, que amerite hospitalización, tratamiento, intervención quirúrgica, medicamentos, material de curación, etc., así como los costos de su atención, deberán ser cubiertos por el familiar acompañante o responsable del competidor(a).

14. FAIR PLAY

El concepto general del Fair Play (el juego limpio) es pilar del desarrollo del deporte. Este concepto representa los beneficios que se obtienen al jugar de acuerdo con la reglamentación, haciendo uso del sentido común y respetando a los compañeros, los adversarios, los árbitros y a los aficionados.

En caso de que algún competidor, entrenador o integrante de una delegación de alguna alcaldía irrumpa con lo anterior (Fair Play) será acreedor al desconocimiento de toda la delegación.





15. TRANSITORIOS.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y sus diversas plataformas digitales oficiales, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión.

Ciudad de México a 08 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

ADOLFO EMILIANO PIÑA MENDIETA
DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

JESÚS ROSAS GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN JUDOKAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO A.C.

